

M.R./y.s.

RESOLUCION No. 0255/2013.-

VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: "**Incentivo jubilatorio a funcionarios municipales desde el 1° de enero de 2010 hasta el año 2015**".

CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción;

II) que además sugiere que se radique el tema en la Comisión de Presupuesto.

ATENTO a lo expresado,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ,

RESUELVE:

- 1o.-** Oficiese a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción.
- 2o.-** Permanezca radicado el tema en la Comisión de Presupuesto.

Sala de Sesiones "Gral. José G. Artigas" de la Junta Departamental, en Paysandú, a veintitres de mayo de dos mil trece.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (29 votos en 30).

RENÉE COSTA

1er. Vicepresidente

ROBERT PINTOS SILVA

Secretario General